

CONVOCATORIA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS PARA LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN NO REGLADA Y DE OCIO EN LOS ESPACIOS MUNICIPALES CEDIDOS POR EL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL A TRAVÉS DE LA CONCEJALÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDAD. CURSO 2022/2023.

El Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, a través de la Concejalía de Educación y Universidad, abre el plazo de presentación de proyectos para la realización de Programas de formación no reglada y de ocio en los espacios y horarios cedidos por esta Administración para ese objetivo. Actividades que se ajustarán a las siguientes características:

PRIMERA.-Objeto.

El objeto de la convocatoria es la selección de personas físicas o jurídicas responsables del desarrollo de programas de formación no reglada en los espacios que adaptará y cederá el Ayuntamiento de Ciudad Real para ese efecto. Se pretende que las actividades del programa sean actuaciones de formación no reglada con la duración del curso escolar y otros de ocio para las temporadas vacacionales, y que se adapten a los horarios, participantes y espacios expuestos en el Anexo IV. Se enumeran, a continuación, los programas y acciones que serán susceptibles de valoración:

PROGRAMAS DE FORMACIÓN NO REGLADA:

- Programa nº 04: Extensión Educativa
- Programa nº 05: Música
- Programa nº 06: Lenguas extranjeras

PROGRAMAS EDUCATIVOS DE OCIO:

- Programa nº 11: Ocio y Extensión Educativa
- Programa nº 12: Escuela de verano de Música

Una entidad puede presentar solicitud para distintos programas. En ese caso se presentará una solicitud, documentación y proyecto independiente por cada uno.

SEGUNDA.-Participantes y requisitos.

Podrán participar en esta convocatoria personas físicas o jurídicas que reúnan los siguientes requisitos:

- a.- Estar, en el caso de entidades, legalmente constituidas e inscritas formalmente en los registros que corresponda.
- b.- Disponer de la estructura, solvencia y capacidad suficiente para garantizar el desarrollo de las actividades propuestas.
- c.- Acreditar en la forma prevista en el Anexo II de la presente convocatoria estar al corriente de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social.

d.- Compromiso de realizar seguro de responsabilidad civil y accidentes.

e.- Las Entidades que deseen participar en esta convocatoria deberán aportar como contraprestación gratuita y obligatoria (ver Anexo V):

- Dos colaboraciones con el Ayuntamiento, en alguna de sus actividades educativas programadas, de la naturaleza del Programa presentado.

TERCERA.- Solicitudes, plazo y lugar de presentación.

3.1.- El plazo de entrega de solicitudes y proyectos será: 19 – 30 de septiembre de 2022

3.2.- Las solicitudes se presentarán en el modelo que se adjunta en el Anexo I, acompañadas de la documentación (Anexo II) y contenido del proyecto (Anexo III).

3.3.- Se entregarán en la Concejalía de Educación y Universidad del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, situada en C/ Juan Ramón Jiménez, nº 4, 1ª Planta, 13004-Ciudad Real. En la dirección de correo electrónico: rodrigo@ayto-ciudadreal.es. O bien en el Registro Municipal.

CUARTA.- Comisión y criterios de valoración.

4.1- Las propuestas serán valoradas por una Comisión Técnica de Selección.

4.2.- La Comisión Técnica de Selección estará formada por:

- Presidencia: Concejal de Educación y Cultura
Suplente: Jefe de Sección de Educación y Universidad
- Secretaría: Funcionario/a Municipal de la Concejalía de Educación
- Cuatro vocales: Funcionarios/as Municipales de diversas concejalías

4.3.- Se valorará la programación presentada; la adecuación al sector destinatario; recursos humanos, materiales e infraestructura aportados por el solicitante; creatividad y novedad del proyecto y su demanda socioeducativa y familiar; titulación, formación y experiencia de la Entidad y/o personas que desarrollarán el proyecto; otros criterios derivados del estudio realizado por la Comisión evaluadora y de las observaciones indicadas en el Anexo III.

QUINTA.- Financiación y recursos.

5.1.- El coste de cada uno de los Programas irá con cargo exclusivo de la Entidad.

5.2.- El Ayuntamiento, a través de la Concejalía de Educación, facilitará el espacio para la ejecución de estos programas.

5.3.- Cuando el Ayuntamiento disponga de recursos materiales, tecnológicos o espaciales que beneficien el desarrollo de la actividad, la Entidad, a través de su representante, deberá solicitar éstos, siguiendo el procedimiento administrativo ordinario que realiza cualquier otra Entidad y en igualdad de condiciones.

5.4.- El material y los recursos necesarios para el desarrollo de las actividades ordinarias del Programa serán aportados por las Entidades. Cuando se produzca un desperfecto en algún material del Ayuntamiento, la Entidad colaboradora deberá costear la reparación o reposición.

5.5.- Los espacios aportados por el Ayuntamiento se expresan en el Anexo IV.

SEXTA.- Período de actividad y horario.

6.1.- Los Programas presentados podrán desarrollarse desde el 26 de octubre de 2022 al 31 de agosto de 2023, atendiendo al calendario y horario específico que se adjunta en el Anexo IV.

6.2.- El calendario previsto podrá modificarse si existen causas que así lo justifiquen. En todo caso se dará la publicidad suficiente a tal modificación.

SÉPTIMA.- Memoria y evaluación.

7.1.- Terminada la actividad se presentará una memoria completa del desarrollo de la misma.

7.2.- Trimestralmente se convocará, desde la Concejalía, una sesión de evaluación con cada una de las Entidades con el fin de hacer una evaluación del Programa, así como una valoración de la satisfacción del mismo para los ciudadanos y ciudadanas usuarios/as y se considerará el cuidado de las instalaciones y material municipal.

OCTAVA.- Otras consideraciones.

8.1.- En la difusión y publicidad de los Programas deberá aparecer la colaboración prestada por la Concejalía de Educación y Universidad del Ayuntamiento de Ciudad Real.

8.2.- De igual modo en los espacios en los que estas actividades se realicen deberá exhibirse un cartel que exprese esta colaboración. Éste será aportado por el Ayuntamiento y será genérico para todos los Programas.

8.3.- Bajo los principios de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad e igualdad, se establece que en cada trimestre será revisado y evaluado el funcionamiento de la actividad (apartado 7.2.-).

CONVOCATORIA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS PARA LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN NO REGLADA Y DE OCIO EN LOS ESPACIOS MUNICIPALES CEDIDOS POR EL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL A TRAVÉS DE LA CONCEJALÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDAD.

PROGRAMA Nº ____:

--

1.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD:

Nombre de la Entidad:		
CIF:	Siglas:	
Domicilio Postal:		
Localidad:	Provincia:	CP:
Teléfonos:	Fax:	
Correo Electrónico:		

2.- DATOS DEL REPRESENTANTE:

Nombre y Apellidos:		
Cargo que ostenta:	DNI:	
Domicilio:		
Localidad:	Provincia:	CP:
Teléfonos:	Fax:	
Correo Electrónico:		

En cumplimiento del artículo 5 de la Ley 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, por el que se regula el derecho de información en la recogida de los datos, se informa que los datos de carácter personal facilitados en este documento de matrícula, se incluirán en un fichero, inscrito en el Registro General de la Agencia Española de Protección de Datos, con la finalidad de gestionar las actividades educativas del **EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL**, teniendo previsto cederlos a la posible empresa (cuyo nombre y datos de contacto se pueden facilitar en esta Concejalía) que desarrolle las actividades educativas en las que participe la persona matriculada. El alumno o, en caso de ser menor de 14 años, su padre, madre o tutor, con la firma de este documento, consiente expresamente el tratamiento y la cesión de sus datos relativos a la salud. Ud. tiene el derecho a acceder a sus datos personales, rectificarlos o, en su caso, cancelarlos, dirigiéndose al **Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real** como responsable del fichero, con domicilio en Plaza Mayor 1, 13001, Ciudad Real.

ANEXO II
PRESENTACIÓN DE SOLICITUD Y DOCUMENTOS ACREDITATIVOS

La solicitud y los documentos que se expresan en este Anexo se incluirán en un único sobre cerrado, sin marcas, logotipos o señales que puedan identificar al concursante. En el exterior del sobre se hará constar el nombre y número del Programa que presenta.

DEBERÁ INCLUIR:

1.- Solicitud conforme al Anexo I.

2.- Documentos:

- D.N.I de la persona que formula la solicitud (Representante).
- Copia del código de identificación fiscal de la Entidad solicitante.
- Estatutos debidamente legalizados, si corresponde.
- Seguro de responsabilidad civil.
- Currículum de la entidad / persona física
- Pago de impuestos:
 - Tratándose de personas físicas, deberán acreditar que se encuentran al corriente de pago de sus obligaciones tributarias y con la seguridad social o, en su caso, presentarán declaración comprometiéndose, en el supuesto de resultar seleccionadas, a causar alta en el Impuesto de las Actividades Económicas, en relación con la actividad objeto del contrato, así como en el régimen de trabajadores autónomos de la Seguridad Social:
 - En el caso de personas jurídicas, (colectivos, empresas, asociaciones), deberán acreditar que están al día en el pago de sus impuestos.

OBSERVACIONES:

. En el caso de que la solicitud o documentación presentadas estuvieran incompletas o no reunieran los requisitos necesarios para su tramitación, sería motivo de exclusión del proceso selectivo.

. En cualquier momento del procedimiento podrá requerirse al solicitante para que aporte aquellos datos o documentos complementarios que resulten necesarios, o para cualquier aclaración del proyecto, tanto en su aspecto técnico como administrativo.

ANEXO III
CONTENIDO DEL PROYECTO

El proyecto debe ir paginado y seguirá el orden establecido en este Anexo. Se incluirá en otro sobre cerrado, sin marcas, logotipos o señales que puedan identificar al concursante. En el exterior del sobre se hará constar: PROYECTO – Programa nº y nombre.

BAREMACIÓN, APARTADOS MÍNIMOS Y ORDEN QUE DEBE INCLUIR EL PROYECTO

Punto 1:

(Máxima puntuación en este apartado: 4 puntos sobre 10)

Esquema del proyecto que se propone, que deberá incluir (máximo seis folios):

- . Etapas y/o niveles.
- . Disciplinas de cada nivel.
- . Promoción.
- . Participantes: edades y organización por niveles.
- . Ratio Profesorado – Monitorado /Alumnado por disciplinas y niveles.
- . Otros aspectos de interés

. OBSERVACIÓN: Se primará:

- . La ratio establecida.
- . La diversidad de materias por disciplinas.
- . Itinerarios y promoción.

Punto 2: Perfil profesional del profesorado y/o monitorado que realizará las actividades, sin datos personales ni fotografías, expresando sus titulaciones, formación y experiencia de modo general. No incluir CV (máximo dos folios):

(Máxima puntuación en este apartado: 3 puntos sobre 10)

. OBSERVACIÓN: Se primará:

- . El número de docentes y la adecuación a las necesidades.
- . Las especialidades que abarcan la entidad colaboradora y la variedad interdisciplinar.
- . Los años de docencia, especialmente, en enseñanza no reglada.

Punto 3: Coste para los usuario y usuarias (matrículas y cuotas) / deducciones / becas / contraprestaciones complementarias voluntarias (dos folio máximo).

(Máxima puntuación en este apartado: 3 puntos sobre 10)

Punto 4: Observaciones y/o aclaraciones generales (un folio máximo).

Las observaciones que se realicen en este apartado se integrarán en el que corresponda de los anteriores y será valorado según lo establecido anteriormente.

ANEXO IV
FECHAS / HORARIOS / ESPACIOS / PARTICIPANTES

Estos espacios municipales podrán ser utilizados por el Ayuntamiento y otras Entidades en los días y horarios libres o disponibles. La apertura y cierre, así como la organización de estos espacios, en los horarios concedidos, corresponderá a las Entidades seleccionadas.

1.- PROGRAMAS DE FORMACIÓN NO REGLADA

PROGRAMA Nº 04: Extensión Educativa	
EDIFICIO: CAE "Edificio Juan Alcaide" (Echegaray, 4)	AULAS: 5
DISPONIBILIDAD FECHA INICIO: 26 OCTUBRE – 2022	DISPONIBILIDAD FECHA FIN: 30 JUNIO – 2023
DISPONIBILIDAD HORARIO DE MAÑANA: -----	DISPONIBILIDAD HORARIO DE TARDE: DE LUNES A VIERNES: 16:00 h. – 22:00 h.
PUEDEN PARTICIPAR: INFANCIA / ADOLESCENTES / JÓVENES / ADULTOS / MAYORES (No es obligatorio para todas las edades pero puntúa en la selección)	

PROGRAMA Nº 05: Música	
EDIFICIO: CEIP de Ciudad Real	AULAS: 5
DISPONIBILIDAD FECHA INICIO: 26 OCTUBRE – 2022	DISPONIBILIDAD FECHA FIN: 30 JUNIO – 2023
DISPONIBILIDAD HORARIO DE MAÑANA: -----	DISPONIBILIDAD HORARIO DE TARDE: DE LUNES A VIERNES: 16:00 h. – 22:00 h.
PUEDEN PARTICIPAR: INFANCIA / ADOLESCENTES / JÓVENES / ADULTOS / MAYORES (No es obligatorio para todas las edades pero puntúa en la selección)	

PROGRAMA Nº 06: Lenguas Extranjeras	
EDIFICIO: CAE "Edificio Juan Alcaide" (Echegaray, 4)	AULAS: 4
DISPONIBILIDAD FECHA INICIO: 26 OCTUBRE – 2022	DISPONIBILIDAD FECHA FIN: 30 JUNIO – 2023
DISPONIBILIDAD HORARIO DE MAÑANA: -----	DISPONIBILIDAD HORARIO DE TARDE: DE LUNES A VIERNES: 16:00 h. – 22:00 h.
PUEDEN PARTICIPAR: INFANCIA / ADOLESCENTES / JÓVENES / ADULTOS / MAYORES (No es obligatorio para todas las edades pero puntúa en la selección)	

2.- PROGRAMAS EDUCATIVOS DE OCIO

PROGRAMA Nº 11: Vacaciones de Verano: Ocio y Extensión Educativa	
EDIFICIO: Un CEIP de la localidad (a determinar)	AULAS: 6
FECHA REALIZACIÓN: julio y agosto de 2023	
DISPONIBILIDAD HORARIO DE MAÑANA: DE LUNES A VIERNES: 08:00 h. – 15:00 h.	DISPONIBILIDAD HORARIO DE TARDE: NO
PUEDEN PARTICIPAR: EI / EP Nº PARTICIPANTES: 200 máximo (No es obligatorio para todas las edades pero puntúa en la selección)	

PROGRAMA Nº 12: Vacaciones de Verano: Escuela de verano de música	
EDIFICIO: Un CEIP de la localidad (a determinar)	AULAS: 6
FECHA REALIZACIÓN: julio y agosto de 2023	
DISPONIBILIDAD HORARIO DE MAÑANA: DE LUNES A VIERNES: 08:00 h. – 15:00 h.	DISPONIBILIDAD HORARIO DE TARDE: NO
PUEDEN PARTICIPAR: EI / EP Nº PARTICIPANTES: 200 máximo (No es obligatorio para todas las edades pero puntúa en la selección)	

ANEXO V
CONTRAPRESTACIONES GRATUITAS OBLIGATORIAS

Los participantes en esta convocatoria deben comprometerse obligatoria y gratuitamente a la realización de las siguientes actividades en colaboración con la Concejalía de Educación y Universidad, según consta en el apartado 2.e. Requisitos para la participación: ***“Dos colaboraciones con el Ayuntamiento, en alguna de sus actividades educativas programadas, de la naturaleza del Programa presentado.”***

Con el fin de facilitar la descripción que la Entidades deberán hacer, se aporta un modelo de ficha con los datos obligatorios que deberán presentar, diversos formatos y el contenido.

FORMATOS:

- . Macroactividad
- . Talleres para realizar en el aula (indicar número de talleres)
- . Talleres en espacios abiertos (indicar número)
- . Talleres en espacios municipales (indicar número)

CONTENIDO:

- . Actividad relacionada con la naturaleza del proyecto (Ej. Musical, Danza, Pintura...)
- . Actividad de apoyo, que no debe describir, para complementar actividades del Programa Municipal anual. Pero debe hacer un escrito de compromiso eligiendo en qué actividad colaborará:
 - . Día de la Ciudad Educadora
 - . Aniversario de la Constitución Española
 - . Días conmemorativos: Danza, Música, Teatro, Museos, Enseñanza, Medioambiente, etc.
- . Relacionados con el patrimonio local
- . Relacionados con la historia de Ciudad Real
- . Relacionados con aspectos artísticos de la Ciudad
- . Conocimiento de la Ciudad
- . Otros.